



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA

SALA CIVIL FAMILIA

ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 177 24-11-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-834-31-84-001-2021-00364-01	Exoneración de Cuota Alimentaria	Jesús Hernán Escobar Jiménez	Manuela Escobar Díaz	Abstenerse de tramitar el conflicto de competencia planteado, por no ser procedente tal conflicto, devolver el expediente al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tuluá (V), para que disponga lo pertinente 	23-11-2021	Pérez Chicué
76-147-31-84-002-2021-00195-01	Impedimento y recusaciones en proceso Verbal	Carmen Olivia Sarria Tamayo	Juan Carlos Rengifo Valencia	Requerir nuevamente a la fiscalía 90 Delegada ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, en el término de 2 días, informe sobre la investigación solicitada, requerir al abogado Genaro Restrepo Zuluaga, en un término de 2 días manifieste si efectivamente interpuso una denuncia contra Gloria Arias Martínez, en caso positivo indicar lo anotado 	23-11-2021	Talero Ortíz



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-147-31-03-001-2019-00160-01	Acción popular	Javier Elías Arias Idárraga	Banco Caja Social	Se desestima la petición de deserción elevada por el apoderado judicial del extremo demandado, córrase traslado a la parte demandada por el término de 5 días del escrito de sustentación presentado en primera instancia, dicho término despuntará a partir del día siguiente al de la notificación por Estado Electrónico del presente asunto  	23-11-2021	Borda Caicedo
76-147-31-03-002-2020-00011-01	Prescripción Adquisitiva de Dominio	Lina María Gil Contreras	Juan Carlos Aristizábal Castrillón y Otro	De conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 14 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a la parte contraria del escrito de sustentación presentado por el apoderado judicial de la parte recurrente, por el término de 5 días  	22-11-2021	Pérez Chicué
76-520-31-03-001-2019-00112-01	Deslinde y Amojonamiento (oposición al deslinde)	Blanca Elvira Herrera Castro	Hacienda Belén Ltda. En Liquidación	Admitir el recurso de apelación de sentencia interpuesto, tramitar la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, en consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, la recurrente contará con 5 días para sustentar su reparo concreto 	23-11-2021	Borda Caicedo



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-109-31-03-002-2019-00006-01	Prescripción Adquisitiva de Dominio	Ricardo Elías Carabalí y otros	Esperanza Campos Rodríguez	De conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 14 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a la parte contraria del escrito de sustentación presentado por el apoderado judicial de la parte recurrente, por el término de 5 días  	22-11-2021	Pérez Chicué
76-736-31-84-001-2016-000-33-01	Unión Marital de Hecho	Claudia Lía Osorio Vargas	Martha Patricia Arias Osorio y otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, como quiera el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020 so pena de declarar desierto el recurso, el apelante deberá sustentar por escrito dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia (artículo 14) 	23-11-2021	Talero Ortíz